



CIRCULAR N° 1 /2020

**ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PADRÓN IPS.**

Estimados Colegas,

La Comisión Directiva del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones informa lo resuelto en reunión de Consejo Directivo el día 8 de junio de 2020, respecto a actualización de Padrón de Prestadores de IPS y que fuera informado en la circular 15/2019.

1. Los colegiados prestadores de IPS que **no** presenten facturación por 3 (tres) meses consecutivos serán dados de baja y notificados por correo electrónico, asunto: **BAJA PRESTACION DE IPS.**
2. De la vacante generada por la falta de facturación por 3 (tres) meses consecutivos por parte del prestador, se **incluira un colegiado de la lista de espera.** Para la inclusión del mismo, se tendrán en cuenta los requisitos de distribución expresados detallados en el convenio vigente con el IPS (60% capital, 40% interior (20% ruta 12 y 20% ruta 14 respectivamente)), así como también se tendrá en cuenta la fecha de solicitud de adhesión como prestador de IPS.
3. El prestador a incluir, será contactado por correo electrónico para corroborar si sigue interesado a la incorporación de la cartera de prestadores IPS. Si **NO** responde al **término de 5 días hábiles** se le cederá el lugar al siguiente interesado de la lista. El alta definitiva toma vigencia cuando reciba el correo electrónico con asunto **ALTA PRESTACION IPS** con los detalles de procedimientos de liquidación.
4. Teniendo conocimiento del tiempo estipulado (3 meses) sin facturación, el prestador podrá solicitar **ANTICIPADAMENTE** al cumplimiento de plazo de tres meses, consideración al Consejo Directivo sobre dicha suspensión de prestación, para **NO** ser dado de baja. Para lo cual, previo al vencimiento del plazo de tres meses y con una antelación no inferior a 7 días hábiles se deberá enviar correo electrónico con asunto: **STOP / LICENCIA PROVISORIA IPS** y fundamentar las *causas de la no facturación como prestador de dicha O.S.*; ejemplos: licencias por maternidad, problemas de salud, ausencias por viaje (menores a 3 meses), etc.
5. Serán notificados debidamente por correo electrónico, tanto el matriculado en baja (**BAJA PRESTACION IPS**) como el matriculado en lista de espera (**ALTA PRESTACION IPS**).

Atte  
Consejo Directivo.

Ayacucho1421 1° Piso. Tel/Fax (3764)-428962

e-mail: [contacto@nutricionistasmnes.org.ar](mailto:contacto@nutricionistasmnes.org.ar) - [www.nutricionistasmnes.org.ar](http://www.nutricionistasmnes.org.ar) Posadas  
- Misiones - Argentina



*CIRCULAR N° 2 /2020*

**ASUNTO: REQUISITOS PARA SER PRESTADORES DE OBRAS SOCIALES**

Estimados Colegas,

La Comisión Directiva del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones informa lo resuelto en reunión de Consejo Directivo el día 8 de junio de 2020, respecto a los requisitos que deben cumplir al momento de solicitar ser prestadores de las obras sociales que tienen convenio con el colegio.

Aquellos matriculados que actualmente son prestadores y que No cumplan con siguientes requisitos deberán regularizar su situación.

\* En el caso de Seguro de mala praxis, Matricula, Habilitación de consultorio (verificar vencimientos) tendrá un plazo de 5 días para regularizar su situación.

\* En el caso de DGR, AFIP y RENAPRE, tendrá un plazo de 3 meses para regularizar su situación.

1. MATRICULA AL DÌA.
2. CONSULTORIO HABILITADO (Titular o como adherente).
3. SEGURO DE MALA PRAXIS (a través del colegio o presentar póliza y comprobantes de pago).
4. ALTA RENAPRE (Inscripción o reinscripción de Registro Nacional de Prestadores, emitido por la Superintendencia de Servicios de Salud).
5. Inscripción en Rentas (DGR) Y Afip (DGI).

Atte  
Consejo Directivo.

**CIRCULAR N° 3 /2020****ASUNTO: PRÓRROGA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y MANDATOS****Estimados Colegas:**

La Comisión Directiva del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones informa lo resuelto en reunión de Consejo Directivo el día 11 de noviembre de 2020, respecto a Prórroga de mandatos y de Asamblea Ordinaria Anual.

- 1- Se prorrogan los mandatos de los Órganos electivos del Colegio de Nutricionistas por Adhesión a la Disposición N.º 65 de la Dirección General de Personas Jurídicas de Misiones, que establece la prórroga del mandato de las Comisiones Directivas, Órganos de Fiscalización y todo Órganos de carácter electivo previsto en los estatutos correspondientes a las asociaciones y cuyo vencimiento acaeció a partir del 20 de marzo del corriente año y hasta la finalización del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.
- 2- Se aceptan las renunciaciones del Lic. Miguel Cristancho y su suplente Lic. Analía Godoy. Asume el cargo de 2do. Vocal Titular: Lic. Vellbach Marcelo quien fuera electo como 3º vocal suplente en la última Asamblea.
- 3- Se acepta la renuncia de la Lic. Orlando Florencia a la prórroga del cargo, la suplente la Lic. Acosta María quien desempeña el cargo de 2 vocal suplente.
- 4- Las autoridades de esta Entidad quedan conformadas de la siguiente forma según fueron electas oportunamente: Presidente: Lic. Reyna Allan Gabriela, Vice presidente: Lic. Zimmerman Jennifer, Tesorera: Lic. Atencio Azucena; Secretaria: Florencia Córdoba, 1º Vocal Titular: Lic. Marcelo Vellbach, 2º Vocal Titular: María Acosta y 3º Vocal Titular: Belen Zubrzycki, Tribunal de Disciplina: Lic. Hardaman Lissi, Lic. Winkler Noelia, Lic. Barreyro María Eugenia; Consejo de Vigilancia: Lic. Zadorozne María Esther, Lic. Giménez Díaz Cecilia y suplente Lic. Paiva Débora.
- 5- Se resuelve no realizar la Asamblea Anual Ordinaria de manera virtual tal como es planteada en la Disposición N° 63 de la Dirección General de Personas Jurídicas, tomando en cuenta las sugerencias de Asesoras Legales y el detalle de la complejidad de realización de la misma por el Asesor en Sistema, postergando la misma para cuando pueda ser llevada a cabo de manera presencial.
- 6- Se adjuntan Ambas Disposiciones para su conocimiento.

Atte  
Consejo Directivo  
CONUPROMI